



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

11629

Resolución por la cual se rectifica el error advertido en el acuerdo de 31 de julio de 2019 del Consejo Ejecutivo por el que se resolvió la convocatoria de ayudas de minimis a la producción editorial y fonográfica en lengua catalana 2019

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, en fecha de hoy, ha dictado por delegación de competencias del Consejo Ejecutivo (Acuerdo de 07-08-2019, BOIB nº 111, de 13-08-19) la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Corregir el error observado en el anexo1 “Subvenciones concedidas para producción editorial” del acuerdo del Consejo Ejecutivo de 31 de julio de 2019, por el que se resolvió la convocatoria de ayudas *de minimis* a la producción editorial y fonográfica en lengua catalana 2019, en el título de la obra correspondiente al expediente EF/115 de José J. de Olañeta de Fernández-Grande (37672090E), ya que el título ha de ser *Paisatges literaris de Mallorca. El Pla i el Nord-est* y no *Paisatges literaris de Mallorca. El Pla i el Sud-est*.

2. Ordenar la publicación de esta resolución de rectificación de error en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y trasladar la información de la resolución de esta convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Palma, 19 de noviembre de 2019

El secretario técnico de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística

Josep Mallol Vicens

